



JUNTA REGLAMENTADORA DE

SERVICIO PÚBLICO

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 4 de agosto de 2026, 1:30 p.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:39 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

La Presidenta Incidental, Lillian Mateo Santos, excusó al Presidente Edison Avilés Deliz.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 21 de julio de 2026

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (4) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 7 de julio del 2026, **presentada por Power Financial Service, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0005.**
2. Moción de Prórroga, **presentada por Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
3. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 24 de junio del 2026 y anejos, **presentada por Agroenergética LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0004.**
4. Moción para presentar el desglose de ingresos brutos de 2025, **presentada por Rooftop Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**

B. (2) Mociones recibidas en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Comentarios sobre el borrador preliminar revisado del Reglamento de Interconexión de generación distribuida y microrredes, **presentada por de Robert A. García Cooper.**
2. Moción conjunta sobre la secuencia de Aprobación de los requisitos Técnicos de Interconexión, **presentada por SESA y LUMA.**

C. Moción recibida en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 5-2026, presentada por la OIPC, Asunto: NEPR-MI-2026-0004:

1. Segunda Moción Informativa.

D. (3) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción de presentación del informe trimestral sobre datos del sistema correspondiente de abril a junio de 2026 y solicitud de reconsideración parcial, **presentada por LUMA.**
2. Presentación al informe trimestral y en cumplimiento a la Resoluciones y Órdenes emitidas el 16 de marzo de 2026 y el 2 de abril de 2026, **presentada por Genera.**

3. Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial de los anejos 2B, 2D, 2I, 2J, 2K, 2L, 2M, y de la moción del 20 de julio de 2026, **presentada por Genera.**

E. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de confidencialidad del informe mensual sobre el contrato de suministro de gas natural y las limitaciones de cambio de combustible de la moción para presentar el informe mensual de estado en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025.

F. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento y Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Moción para presentar el procedimiento revisado de la prueba anual de desempeño.

G. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción de aclaración y solicitud de supresión.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción en solicitud de aprobación para un (1) proyecto de FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud, **presentada por LUMA.**
2. Moción informativa sobre el estado de las interconexiones de sistemas de almacenamiento en baterías (BESS) de 4 x 25 MW en el sistema de 38 kV de LUMA (julio de 2026) **presentada por LUMA.**

I. Moción recibida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para presentar el informe de colaboración de julio de 2026 en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes del 28 de marzo de 2025 y del 18 de febrero de 2026, y solicitud de aclaración.

J. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:

1. Moción en respuesta a la Resolución y Orden del 20 de julio de 2026.

K. Moción recibida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 20 de julio de 2026.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (46) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisiones de Factura. El Negociado de Energía ordena el Cierre y Archivo de los siguientes casos:

1. Ángel D. Aulet vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0081.**
2. Luis Avilés Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0206.**
3. Juan C. Concepción vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0025.**
4. Walter Alameda vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0365.**
5. Cond. Carrión Court 16 vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0329.**
6. Edwin F. Negrón Caraballo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0104.**
7. Gustavo Lernier Quevedo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0008.**
8. Liz M. Vega Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0116 y NEPR-RV-2024-0008.**
9. Luis J. Suárez Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0072.**
10. CORTELCO System of PR vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0063**
11. Jean Resto Vega vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0100.**
12. María E. Oropeza vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0111.**

13. Delfín Díaz Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0110.**
14. Evelyn Piñero Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0036.**
15. Juan Collazo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0119.**
16. Yamid Fernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0060.**
17. HRC Holding, LLC, vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0059.**
18. John Hernández Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0393.**
19. Richard Pérez Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0117.**
20. Wilson López Crespo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0166.**
21. Ángel Benítez Sánchez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0089.**
22. Christopher A. Rosado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0082.**
23. Gustavo García vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0176.**
24. Municipio Autónomo Caguas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0228.**
25. Roberto J. Reyes Negrón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0336.**
26. Samuel Bonilla vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0340.**
27. Edwin Ramos Vélez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0360.**
28. Wilfredo Quiñones vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0384.**
29. Noemí Cortés vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0390.**
30. Cecilia Reyes vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0015.**
31. Ramiro Herrera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0026.**
32. Omayra Irizarry vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0037.**
33. Robert A. Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0040.**
34. Edelmira Dosal vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0050.**
35. Alberto Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0063.**
36. Miguel H. Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0064.**
37. Yorelis M. Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0072.**
38. Félix Torres Lugo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0080.**
39. Ángel Then González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0130.**
40. Raymond Rassi vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0038.**
41. José A. Correa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0058.**
42. Jorge I. Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0096.**
43. R. Ortiz Auto Distributors Vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0001**
44. José Caraballo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0009.**
45. Shakira Otero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0050.**
46. Barreras, Inc. vs LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0068.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía otorga la prórroga solicitada por LUMA hasta el 17 de agosto de 2026 para la presentación de la Lista de Proyectos Inactivos requerida por la Resolución y Orden del 18 de junio del 2026.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004.

El Negociado de Energía ordena a Genera en coordinación con la Autoridad, la Autoridad de Alianzas Público-Privadas (AAPP), el operador de las alianza (3PPO), y Crowley así como cualquier otra entidad que participe en la adquisición o implementación de la conversión de Mayagüez que continúe y promueva diligentemente los procesos de evaluación, financiamiento, adquisición, contratación, obtención de permisos, diseño e implementación necesarios para completar el proyecto, de conformidad con la Resolución del 31 de enero del 2026 con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

D. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005.

1. El Negociado de Energía aprueba el Contrato de Servicios de Almacenamiento de Energía del Proponente Número 3, sujeto a las modificaciones establecidas en la Parte III (E) de la Resolución y Orden. Las partes dispondrán de un plazo de diez (10) días, para presentar ante el Negociado de Energía las modificaciones contractuales identificadas.
2. El Negociado de Energía aprueba el contrato de Servicios de Almacenamiento de Energía de Yabucoa Energy, sujeto a las modificaciones establecidas en la Parte III (E) de la Resolución y Orden. Las partes dispondrán de un plazo de diez (10) días, para presentar ante el Negociado de Energía las modificaciones contractuales identificadas en la Parte III(E) de dicha Resolución y Orden.
3. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y al Proponente Número 7 que continúen sus negociaciones de buena Fe y que, en un plazo de diez (10) días informen conjuntamente si han llegado a un acuerdo. Si las partes alcanzan un acuerdo dentro de dicho plazo, deberán notificarlo conjuntamente al Negociado de Energía y presentar copias de las propuestas de contratos correspondientes para su revisión y determinación dentro del mismo plazo. Si no llegaran a un acuerdo, deberán presentar un informe conjunto sobre el estado de la situación, identificando las cuestiones pendientes de resolución y describiendo los esfuerzos realizados para resolverlas.

- E. Resolución y Orden emitida en caso de la Implementación de la Tarifa Permanente Aprobada para 2026, Asunto: NEPR-MI-2026-0005.** El Negociado de Energía determina que el Libro de Tarifas revisado refleja la estructura tarifaria vigente aprobada y establecida en la Orden Final sobre Tarifas. El Negociado de Energía toma conocimiento y aprueba las versiones en español e inglés del Libro de Tarifas enmendado. El Negociado de Energía ordena a LUMA que, en un plazo de diez (10) días publique ambas versiones del Libro de Tarifas en su página WEB.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.** El Negociado de Energía determina que las Mociones de Reconsideración deben ser denegadas por lo que el Negociado de Energía concluye que no es necesario abordar ni resolver la Moción de los Bonistas. De conformidad con la Ley Núm. 38-2017, cualquier parte afectada por esta Resolución y Orden podrá presentar una petición de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de los treinta (30) días.
- G. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de los Principios de Operación de Transmisión y Distribución del Sistema de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0001.** El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar, en un plazo de veinte (20) días una explicación detallada de cómo está cumpliendo con las disposiciones sobre el relevo manual de carga del Procedimiento de Relevo de Carga.
- H. Resolución emitida en caso de Directrices que deberán Observar todos los Municipios para Cumplir con las Obligaciones Impuestas por el Reglamento Núm. 8818, Asunto: NEPR-MI-2026-0007.** El Negociado de Energía emite la presente Resolución y Orden con el propósito de uniformar el cumplimiento por parte de los municipios de las disposiciones de la Enmienda al Reglamento Núm. 8653, *Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)*, aprobado el 27 de septiembre de 2016, Reglamento Núm. 8818 ("Reglamento 8818").
- I. Resolución emitida en caso de la Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.** El Negociado de Energía concede diez (10) días a Abeyno Coop para cumplir con el requerimiento de la Resolución y Orden del 15 de julio de 2026, según solicitado.

J. Resolución y Orden emitida en caso de Proceso Competitivo del Plan de 10 Años Financiado con Fondos Federales, Asunto: NEPR-MI-2022-0005. El Negociado de Energía ordena a Genera PR LLC exponer las razones, en un plazo de veinte (20) días por las cuales el Negociado de Energía no debería imponer sanciones administrativas ante su aparente incumplimiento del plazo de implementación establecido en la Resolución y Orden del 17 de septiembre de 2024.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía inició un nuevo procedimiento MI, y recibió treinta (30) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0292: Asociación de Cachorros H/N/C Club de Leones de Bayamón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0293: Sylvia Rodríguez Abudo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0294: Dorian L. Castro Sánchez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0295: Víctor M. Valdés Valdés vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0296: Alexis Colón Luyando vs. Autoridad de Energía Eléctrica, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0297: Edwin Rodríguez Gómez vs. SunRun PR Operations, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0298: Carmen M. Padilla Calderón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0299: Lourdes Dávila Pantoja vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0300: Miguel A. Andino Solís vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0301: Francisco Díaz Madero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0302: Vickianna Velázquez Rivera vs. H&H Solar LLC.
12. NEPR-QR-2026-0303: Litza Reyes Córdova vs. SunStrong Management LLC
13. NEPR-QR-2026-0304: Green Health Medical LLC / Víctor Cardona Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0305: Alejandro Fernández Gómez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

15. NEPR-QR-2026-0306: Norma Colón Lugo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0307: María Flores Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2026-0308: Luz A. Figueroa Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2026-0309: Margarita Matías Mojica vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
19. NEPR-QR-2026-0310: Tatiana Díaz Carlo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
20. NEPR-QR-2026-0311: Fernando Franco Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
21. NEPR-QR-2026-0312: Monse García vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
22. NEPR-QR-2026-0313: Iván E. Dávila Ostolaza vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
23. NEPR-QR-2026-0314: Romualdo Delgado Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
24. NEPR-QR-2026-0315: Ariel López Ocasio vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
25. NEPR-QR-2026-0316: Carmen Rivera Luciano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
26. NEPR-QR-2026-0317: María Ortiz Sostre vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
27. NEPR-QR-2026-0318: Gladys González Sáez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
28. NEPR-QR-2026-0319: Ruth E. Rivera Mercado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
29. NEPR-QR-2026-0320: Janet José de la Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
30. NEPR-QR-2026-0321: Jorge L. Valle Sánchez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, una Solicitud de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2026-0104: Rosalis Díaz Rivero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración quinientos sesenta y cinco (565) procedimientos activos, de los cuales cuatrocientos sesenta y uno (461) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 340

Revisiones Formales: 121

Aprobaciones: 17

Investigaciones: 7

Procedimientos MI: 75

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 2:00 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 11 de agosto de 2026.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

